

PROYECTO DE LEY 7782



TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS CIENTÍFICOS LIBERADOS DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN PARA EL PROYECTO “OBSERVATORIO DE RAYOS GAMMA DE CAMPO AMPLIO DEL HEMISFERIO SUR (SWG0)” EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y CUSCO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos de importación para el proyecto “Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWG0) en los departamentos de Arequipa y Cusco”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Presidencia del Consejo de Ministros, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Concytec y el Gobierno Regional de Arequipa realizará las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Observatorio de Rayos Gamma de Campo Amplio del Hemisferio Sur (SWG0) en los departamentos de Arequipa y Cusco”, en coordinación con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA – Agencia Espacial del Perú.

Lima, 14 de junio de 2024



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

SUSTENTO DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE LEY 7782

Se ha realizado correcciones de forma en el título y en el contenido de la fórmula legal por recomendación del Área de Técnica Legislativa para consignar el nombre formal del proyecto referido en la ley, de tal forma que haya concordancia y uniformidad.